deros el trigo que necesitan para desagüelo
y da quenta a este ayuntam.to luego que se acaba
para que nombren persona que vaya a hazer
los empleos si no lo ay en esta villa, la qual lo
nombra y va por quenta y riesgo de dha
villa a hazer dhos empleos = y caso que dha
persona nombrada por depositario al cavo
del año que es q.do se le toman las quentas
tubiese algun alcanze y este no tubiese de
dar satisfazion queda a cargo de dar la los
regidores capitulares que le nombran por
no dar fianza como no la dan por ser carga
conzejil y esto se procura siempre nombrar
persona las mas abonada que parezca aver en
esta dha villa

Que la persona que nombre esta villa para
hazer los empleos del trigo que necesitare el
posito della luego que lo aya executado tenga
obligazion de dar relazion jurada a esta villa
del prezio a que lo a comprado y coste que ubie
re tenido su conduzion para que se sepa el
prezio a que se puede vender y distribuir en
la panaderia con la mayor conbeniencia
de los pobres escusandose por este medio de
que los cosecheros alteren los prezios